ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: AUDIENCIA POSIBLE INCUMPLIMIENTO PROVEDOR AYV SOLUCIONES EFECTIVAS SAS		
CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 19 enero 2023	**HORA INICIO: 8:00 am**	**HORA FIN: 10:35am**
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección, Centro De Industria Y Construcción.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Industria y construcción regional Tolima**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de quorum
2. Lectura orden del día
3. Explicación objetivos de la reunión por parte de la subdirección.
4. Lectura supervisor del contrato.
5. Traslado descargos y argumentos contratista y representante legal.
6. Decreto practica De pruebas.
7. presentación y Practica de pruebas.
8. Alegatos de conclusión presentados por parte del representante legal de la empresa AyV soluciones efectivas S.A.S.
9. Decisión acto administrativo en el cual la subdirección de centro en cabeza de Lina Lizeth se refiere a recepción de pruebas y fecha de próxima reunión

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Determinar responsabilidad del presunto incumplimiento del derivado del contrato N°4035377 suscrito con la empresa AyV soluciones efectivas S.A.S. cuyo objeto es la compra de materiales de formación requeridos para la realización de ensayos en laboratorio de suelos y pavimentos, del centro de Industria y Construcción regional Tolima, para la vigencia 2022, contrato suscrito el 16 de septiembre del 2022, cuya fecha de inicio fue el 22 de septiembre del 2022, fecha de terminación inicial el 21 de octubre de 2022 además de contar con prorrogas, valor contrato $17.918.901

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura de calidad de informe de final de supervisión por parte de la supervisora de contrato Edna piedad Ticora lozano.
2. Intervención de por parte de la subdirección, se expresa artículo 86 de le ley 1474 del 2011

3. Intervención y posterior defensa por parte del representante legal de la empresa AyV soluciones efectivas S.A.S.

Se concede el uso de la palabra al representante legal del contrato para que se presente sus correspondientes descargos y se pronuncie sobre los fundamentos de hecho que acaba de anunciar la supervisora, en el cual usted podrá rendir las explicaciones del caso, aportar las pruebas y controvertirlas ante la entidad a través de lo que nos enuncia la supervisora del contrato, mediante su informe de supervisión,

En consecuencia, a la declaración verbal se le concede el uso de la palabra se pronuncie sobre ello en calidad de representante legal.

Intervención de defensa por parte del representante legal de la empresa AyV soluciones efectivas S.A.S.

- Las dudas de la objetividad del instructor Diego Fernando Torres quien fue el apoyo a la supervisión de la entrega de una de las cotizaciones, además de las dudas que surgen por ser funcionario Sena y representante legal de la empresa, DYJ ingeniería S.A.S. la cual presento de una de las cotizaciones.
- Inconvenientes con la comunicación con la supervisora del contrato y algunos funcionarios y los malos tratos, además de amenazas realizadas lo cual perjudico los tiempos de entrega, teniendo en cuenta las pocas reuniones posibles entre las partes, a pesar de insistencia y disponibilidad para hacerlas.
- Fallas por parte de los funcionarios en relación del vínculo con la entidad y de su participación en cotizaciones, la cual genera sospechas sobre los intereses del contrato, al tener intereses ocultos al momento del recibo.
- La falta de regulación para las entregas donde se ve la falencia en las medidas protección de seguridad en los funcionarios al momento del recibo, la cual no es la adecuada, donde se ve personas con calzado no adecuado para el manejo de elementos de sustancias químicas.
- Para la celda de carga hay un desconocimiento entre ambas partes, en cuanto disponibilidad del producto y la realización de la calibración de la respectiva maquinaria, además de la falta de apoyo para conseguir la información de los productos por parte de la supervisora del contrato y los funcionarios involucrados, por este motivo se presentan retrasos además para evitar los posibles sobre costos en cuanto a compra de maquinaria.
- Solicitud de traer las etiquetas de armonización de los productos químicos después del momento de la entrega para no generar trastornos a la hora de la entrega ya que el proveedor cometió un error al no brindarlas y la disponibilidad para subsanar inconvenientes.
- Desconocimiento al momento recibo de algunos artículos como el pie de rey, donde no se toman las medidas de verificación de forma correcta.
- La falta de conocimiento en los productos al no especificar cantidades para la entrega, específicamente el ítem 21, donde se genera diferencia en cuanto

a medida y solicitud donde se sugiere de manera líquida y la especificación se encuentra en gramos dando a entender que el producto es sólido, además de detalles imprecisos de especificación de productos.

- Dentro de las exigencias no se verifican cual es la utilidad de los productos, para evitar inconvenientes para tener claro, calibraciones y especificaciones técnicas además de la importación de algunos productos por sus capacidades
- Para el detalle de la entrega de la gasolina la cual no está entre las afectaciones de recibo, es imposible la entrega con las especificaciones solicitadas ya que por motivos de normatividad nacional es inadecuada la entrega en galones, teniendo en cuenta que la normatividad de Colombia permite la entrega de este producto solo en empaque de bolsa.

Verificación de documentos para la verificación del material probatorio, por parte de la subdirectora del Centro de industria y construcción, Lina Lizeth Martínez Calderón

1. Soporte impreso de estudio de mercado de 3 cotizaciones relacionadas, Numero de folios (3)
2. Soporte impreso de Cámara comercio de la empresa DYJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS para verificar el sr DIEGO FERNANDO TORRES LEGUIZAMON, en relación de relación del mismo como contratistas y contratado, Numero de Folios (4)
3. Soporte impreso de comunicación vía WhatsApp escritos con el señor DIEGO FERNANDO TORRES LEGUIZAMON, en el cual se ve comunicación acerca de cotizaciones para el contrato, Numero de Folios (3)
4. Soporte impreso represente legal de la empresa DYJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS.
5. Soporte impreso de documentos en relación al Ítems 3, para sustentar al calibrador digital 1. La propuesta de entrega del equipo por parte de la empresa ayv, pie de rey en 2 folio y dentro esta la explicación de sus dimensiones
6. Soporte impreso de comunicaciones por vía correo electrónico las explicaciones y la sugerencia de la supervisora frente al equipo, Numero de folios (3)
7. Soporte impreso de la información del proveedor que en primera medida en relación a las mordazas con ficha técnicas con documento aclaratorio por parte del proveedor 3 folios
8. soporte impreso del ítem 1 con la celda de carga presenta soportes solicitud entrega de las garantías con tema la capacidad ficha técnica del producto, Numero de folios (3)
9. soporte impreso de la comunicación con el proveedor del laboratorio y su posible calibración, correo electrónico WhatsApp número de folio (6)

10. soporte impreso de correos electrónicos propuesta de entrega Calibrador pie de Rey con la supervisión en visto bueno Numero de folios (1)
11. soporte impreso de comunicaciones vía WhatsApp sobre la entrega de celda de carga y pie de rey número de folios (6)

Se continua audiencia: Posible incumplimiento del proveedor AYV soluciones efectivas S.A.S., fecha inicial de reunión 19 enero 2023,
fecha de reanudación: 24 de enero hora: 8:19 am

Se inicial audiencia con la verificación de las pruebas enviadas al representante legal de la emprensa AYV soluciones efectivas, de con la cual manifiesta no recibir correo electrónico se hace verificación de correo electrónico y se envía de nuevo al correo gerencia.ayvsoluciones@outlock.com, se copia documentación por medio de la memoria USB, propiedad del Señor Héctor Polanco representante legal de la empresa AYV soluciones efectivas S.A.S. se brinda espacio de 10 minutos para su respectiva verificación .

Retoma de audiencia con la presentación de pruebas por parte de la supervisora del proceso a subdirección.

1. Resumen por secop del proceso asociado, donde se verifica único proponente ante el proceso N°4035377
2. Formato de estudios previos que hacen parte del proceso contractual, del mismo expediente.
3. Estudio económico de adquisición de productos de formación para el laboratorio de suelos y pavimentos donde se verifica la cotización de la empresa a DyJ sas
4. Información general de del contrato en la plataforma secop II (N°4035377)
5. Aceptación de oferta del contrato N°4035377
6. La solicitud de prórroga del contrato N°4035377
7. Modificación de contrato N°4035377 (Otro sí)
8. Informe de supervisión donde se avala la prórroga.
9. Fecha de correo electrónico de fecha 02 de diciembre.
10. Correo con fecha 02 de diciembre con cruce con la coordinadora del proyecto, Edna piedad.
11. Acta de fecha 02 de diciembre de seguimientos observaciones técnicas.
12. Correos electrónicos de fecha 20 de octubre y 22 de noviembre, con relación de objetos de contrato, y con aclaración de fecha de entrega.
13. Correo del 16 de diciembre de información con vencimiento del contrato.
14. Correos de 14 y 15 de diciembre con la indicación de próxima fecha de vencimiento.

Explicación e inicio de alegatos de conclusión.

Se hace directamente por medio del representante legal de la empresa ayv soluciones S.A.S. Héctor Polanco.

Dar a conocer la efectividad que he venido ejecutando en relación con el tramites y los procesos anteriores con el Sena, agregar que este es mi primer caso de presunto incumplimiento de contrato.

Brindar aclaración de las especificaciones técnicas de los equipos para buscar una alternativa en la ejecución de entrega de productos que más se asemejan para no generar trastornos, además de agregar que son pocos para los errores para solucionar.

PROCESO DE DEFINICIÓN DE FONDO SOBRE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS

Se solicita suspensión por parte de despacho para generar la conclusión y fallo de la diligencia con su respectivo recurso.

Siendo las 10:52 am se retoma para le decisión y fallo del caso de incumplimiento del contrato N°4035377.

Verificación de la resolución 73-00033 del 2023 respecto declaración de incumplimiento del contrato N°4035377 de 2022, por parte del abogado Simón florido, del centro de industria y construcción, regional Tolima demás del acta actual,

Suspensión de la audiencia para realizar la debida medida aclaratoria, por la falla en la transcripción ante la declaratoria del representante legal de la empresa AYV soluciones s.a.s, por el proceso de posible incumplimiento de contrato N°4035377.

Se retoma audiencia de resolución n° 73-00035 aclaratoria de la resolución n°73-00033 por fallas en la transcripción en las declaraciones brindadas por el señor representante legal de la empresa ayv soluciones. Fecha de reanudación: 25 de enero hora: 8:09 am

CONTINUACION DE LA AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO APERTURA DE ACLARATORIA: 8:09 AM DEL DÍA 25/01/2023

Lectura de la resolución aclaratoria N°73-00035 por parte del señor: Simón Florido. Además de las explicaciones correspondientes al recurso de reposición por falta de detalle en las primeras declaraciones ante la solitud de acompañamiento jurídico.

1. Se recalca el traslado con el recurso de reposición por falta de apoyo legal por parte del representante legal de la empresa: **AyV Soluciones Efectiva S.A.S**, en representación del señor, Hector Polanco como represéntate legal, además de la explicación del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, para el proceso de apelación por presunto incumpliendo del contrato.

2. Se pregunta de forma verbal al representante legal del porque no llega con representación jurídica ante la audiencia suspendida del día 24/01/2023, para el proceso aclaratorio de la resolución 73-00033.

3. Se hace solicitud por parte de del señor Héctor Polanco para la suspensión de la audiencia para hacer uso del recurso de reposición por parte de representación jurídica.

4. Se suspende la audiencia por solicitud expresa del señor Héctor Polanco para el día 25/01/2023, hora estimada: 2:00 pm, desea estar asesorado por un abogado de confianza ante el proceso actual de presunto incumplimiento de contrato.

SE RETOMA AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°4035377 POR PARTE DEL SEÑOR HÉCTOR POLANCO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **AYV SOLUCIONES EFECTIVAS SAS**.
FECHA DE REANUDACIÓN: 25 DE ENERO HORA: 2:25 PM
ENTRGA PODER LEGAL ANTE EL PROCESO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL SEÑOR: DANIEL FELIPE CRUZ RAMÍREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1´1105.237.236 CON TARJETA PROFESIONAL 364554 EN MOTIVO DE GENERAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN

EL APODERADO MANIFIESTA:

- El estudio del mercado del proceso no se llevó a cabo de manera adecuada para la ejecución del contrato.

- De tres cotizaciones relacionadas en el secop solo se puede verificar dos cotizaciones en la plataforma, faltando la cotización de la empresa dyj ingeniería, teniendo en cuenta que la cotización de la empresa precisión test, solo cotiza 2 productos.

- Expresar que las especificaciones técnicas son generales y diferentes ante la cotización con el producto solicitado, además de la diferencia en la descripción de las fichas técnicas entre varios ítems, incluyendo la celda patrón tal como aparece en la cotización son especificaciones técnicas diferentes a las cual solicita el Sena.

- El vínculo contractual del señor diego torres con la entidad Sena como se puede verificar en el secop, siendo instructor del Sena y persona apoyo Senova, además cotizar con su propia empresa lo cual genera irregularidades en el proceso de contratación pública, a pesar de la falta de licitación ante el contrato.

- Agregar que el señor Héctor Polanco ha tenido varios contratos con anterioridad suscritos al Sena lo cual demuestra que no es la primera vez ante el proceso de contratación, con esto ratifica que es la primera vez que se encuentra en procesos de posible incumplimiento en procesos de contratación.

- No hay un estudio de mercado adecuado con la aclaración de las especificaciones técnicas la cual no expresa de manera correcta en el presente contrato las especificaciones técnicas además de agregar sin embargo ante la falta de apoyo para cumplir el proceso contractual, esa situación es la que genera malestar con las partes contratantes.

- La falta de comunicación entre el señor Héctor Polanco y la entidad contratante por parte de la supervisora del contrato donde se presentaban diferencias a la hora de establecer comunicación precisa y oportuna para no generar malestar ante el proceso del contrato

Conclusión y solicitud del apoderado:

La etapa contractual del proceso no fue adelantada de manera adecuada por los valores de las cotizaciones sin las especificaciones técnicas adecuadas, además del impedimento del señor diego torres, el cual se debe declara de manera impedida para la ejecución del proceso ya que fue juez y parte ante el proceso, además de establecer comunicación con el señor Héctor Polanco lo cual genero varios principios de contratación estatal.

La falta de especificación técnicas de los productos, la cual obligo al señor Héctor Polanco hacer lo imposible para encontrar algunos productos en el mercado, lo cual perjudico en el recibido por temas para terminar con el recurso.

Se solicita que no se aplique la cláusula penal a la resolución que es de conocimiento mutuo, ya que el incumplimiento fue generado por fallas previas del estudio de mercado y se sigue con el proceso que se reduzca de manera significativa a un 5% o 2% la penalidad.

Se solicita tiempo para responder ante al recurso de aclaración la suspensión de la audiencia siendo las 2:35 pm para retomar a las 4:00 pm

Hora de inicio de audiencia 4:31 pm con la lectura de la resolución 73-00036, en la cual se lo siguiente

1. La ubicación y los detalles del estudio de mercado anexos en la plataforma Secop y donde encontrarlos
2. La penalidad la cual procede con la resolución 73-00036

Cierre de la audiencia

- Envió de la resolución a aseguradora para respectiva gestión por parte del centro de industria y la construcción regional Tolima.
- Solicitud de los audios de las audiencias por parte del apoderado legal, Daniel Felipe Cruz Ramírez

Pruebas Documentales Presentadas Por Parte Del Representante Legal A y V S.A.S Soluciones.

1. Soporte impreso de estudio de mercado de 3 cotizaciones relacionadas; dos físicas y la tercera tabla cotización está relacionada en el Secop II, Numero de folios (3)
2. . Soporte impreso de Cámara comercio de la empresa DYJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS para verificar el sr DIEGO FERNANDO TORRES LEGUIZAMON, en relación de relación del mismo como contratistas y contratado, Numero de Folios (4)
3. . Soporte impreso de WhatsApp escritos con el señor DIEGO FERNANDO TORRESLEGUIZAMON, en el cual se ve comunicación acerca de cotizaciones para el contrato, Numero de Folios (3)
4. Soporte impreso represente legal de la empresa DYJ INGENIERA Y SERVICIOSSAS.
5. . Soporte impreso de documentos en relación al Ítems 3, para sustentar al calibrador digital 1. La propuesta de entrega del equipo por parte de la empresa ayv, pie de reyen 2 folio y dentro esta la explicación de sus dimensiones
6. . Soporte impreso de comunicaciones por vía correo electrónico las explicaciones yla sugerencia de la supervisora frente al equipo, Numero de (3) folios
7. . Soporte impreso de la información del proveedor que en primera medida en relación a las mordazas con ficha técnicas con documento aclaratorio por parte del proveedor (3) folios.
8. soporte impreso del ítem 1 con la celda de carga presenta soportes solicitud entregade las garantías con tema la capacidad ficha técnica del producto, Numero de (3) folios
9. Soporte impreso de la comunicación con el proveedor del laboratorio y su posible calibración, correo electrónico WhatsApp número de folio (6)

10. Soporte impreso de correos electrónicos propuesta de entrega Calibrador pie de Rey con la supervisión en visto bueno Numero de folios (1) 11. soporte impreso de comunicaciones vía WhatsApp sobre la entrega de celda de carga y pie de rey número de folios (6)		
COMPROMISOS		
CONCLUSIÓN Se declaró el incumplimiento mediante resolución 73-00036 y se decidió no reponer la misma mediante resolución 73-00036 contacto: gerencia.ayvsoluciones@outlock, Cel 3015886421 - 3178576211 polanco.hector@hotmail.com		